

## **DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE COMPORTAMIENTO**

---

Resolución CREG No. 080 de 2019

*Refinadora de Gas de Colombia S.A.S. E.S.P.*

### **1. Cumplimiento de reglas de comportamiento**

La empresa declara que da estricto cumplimiento a las reglas de comportamiento establecidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, en lo relacionado con la prestación del servicio público de GLP, en especial las referidas a:

- El principio de neutralidad, garantizando el trato equitativo, objetivo y no discriminatorio a todos los agentes del mercado y usuarios.
- La transparencia en la información, asegurando la entrega oportuna, completa y precisa de los datos requeridos por los usuarios, la autoridad regulatoria, y demás actores del sector.
- La independencia operativa y administrativa respecto de otros agentes de la cadena de prestación del servicio, en los casos aplicables.
- La confidencialidad de la información obtenida en virtud de su actividad comercial y operativa, protegiendo los datos sensibles de usuarios, contratistas y terceros.
- El respeto a los derechos de los usuarios y la no realización de prácticas que representen abuso de posición dominante o que distorsionen la competencia en el mercado.

### **2. Aplicación interna**

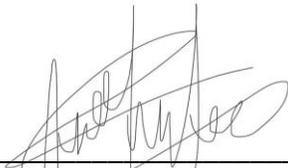
Refinadora de Gas de Colombia S.A.S. E.S.P. ha adoptado las medidas administrativas, contractuales y operativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CREG 080 de 2019, incluyendo:

- La designación de personal responsable del seguimiento y cumplimiento normativo.
- La capacitación del equipo humano respecto a las reglas de comportamiento.
- La implementación de controles internos para evitar conflictos de interés o prácticas contrarias a lo establecido en la regulación vigente.

### **3. Compromiso institucional**

Nos comprometemos a continuar actuando conforme al marco legal, promoviendo una gestión ética, eficiente y transparente del servicio público domiciliario de GLP, en beneficio de los usuarios y en armonía con los principios regulatorios del sector.

En constancia de lo anterior, se firma la presente declaración.



---

**ANA MELISSA CAICEDO DUQUE**  
Representante Legal